

## **Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DE SEQUÍA A NIVEL NACIONAL.**

Código: 03/2024

---

### **1. OBJETO**

El fin de la contratación de los servicios de redacción de informes trimestrales de sequía a nivel nacional por parte de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, es el de obtener un documento que recopile, de forma esquemática e intuitiva, la situación en la que se encuentran los sistemas de suministro de agua domiciliaria en el momento de emisión de los informes, en relación a las reservas de recursos hídricos disponibles y las perspectivas de demanda y aportes futuros.

Para los sistemas en peor situación en cuanto a sequía coyuntural, el informe recopilará cuáles han sido las normativas que se han aprobado para mitigar sus efectos. En este sentido, debe atenderse especialmente a los decretos desarrollados para llevar a cabo obras de emergencia que hagan frente al mantenimiento de los abastecimientos domiciliarios, comerciales, industriales e incluso agrícolas. Así mismo, se recopilarán las acciones y buenas prácticas que, no habiendo sido incluidas en textos legales, conforman un ejemplo a seguir por nuestros socios.

Las redacciones de los informes deben ir acompañada del mantenimiento de un visor de sequía, una herramienta que vaya actualizándose en tiempo real para que, en el momento que puedan conocerse la situación actual de sequía por cualquier usuario de la web ([www.aeopas.org](http://www.aeopas.org)).

En definitiva, el objetivo de los informes es aportar una imagen sobre los sistemas que se encuentran en situación de sequía y dar a los socios las medidas que se han llevado a cabo para reducir o eliminar los riesgos de desabastecimiento, de modo que puedan servir de base para iniciativas propias en cada uno de los operadores públicos asociados.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

La Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) tiene como objetivo principal en la emisión de un informe trimestral de sequía a nivel nacional, proporcionar un análisis detallado y continuo del estado de los recursos hídricos en todo el territorio. Este informe no solo sirve como herramienta de monitoreo, sino que también ac-

túa como un catalizador para la planificación preventiva y la gestión eficiente de los recursos disponibles.

En primer lugar, AEOPAS busca realizar un seguimiento exhaustivo de las condiciones hídricas, identificando zonas críticas y tendencias de escasez que puedan afectar tanto al suministro como al saneamiento. Esta evaluación constante permite anticipar problemas y desarrollar estrategias proactivas para mitigar los efectos negativos de la sequía, asegurando así una gestión resiliente de los recursos hídricos.

Otro objetivo esencial es la concienciación y sensibilización pública. Mediante la difusión de estos informes a los principales medios de comunicación, AEOPAS informa a la ciudadanía sobre la situación actual de los recursos hídricos, fomentando un uso responsable y sostenible del agua. La transparencia en la comunicación es clave para promover prácticas de ahorro y eficiencia hídrica en todos los sectores, desde el doméstico hasta el industrial y agrícola.

Además, el informe trimestral facilita la coordinación entre las diversas entidades y administraciones responsables de la gestión del agua. La colaboración interinstitucional es fundamental para garantizar una respuesta coherente y eficaz ante situaciones de escasez, permitiendo la implementación de medidas conjuntas y el intercambio de mejores prácticas.

La innovación y la mejora continua son también pilares en los objetivos de AEOPAS. La organización fomenta la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías que mejoren la gestión del agua en condiciones adversas. La adopción de sistemas avanzados de monitoreo y análisis de datos permite una identificación más precisa y rápida de los riesgos, optimizando así la toma de decisiones.

Finalmente, AEOPAS se compromete a la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando informes detallados y accesibles que reflejen las acciones emprendidas y los resultados obtenidos en la mitigación de la sequía. Esto no solo garantiza la confianza del público, sino que también asegura que las políticas y estrategias implementadas sean efectivas y adaptativas frente a los desafíos del Cambio Climático y la variabilidad climática.

En resumen, los informes trimestrales de sequía emitidos por AEOPAS representan una herramienta crucial para la gestión integral del ciclo del agua en España, combinando monitoreo, planificación, sensibilización, coordinación, innovación y transparencia para enfrentar los retos hídricos actuales y futuros.

### 3. CLAUSULAS

#### 3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos y servicios.

#### 3.2. Características del producto y servicio

AEOPAS busca contratar un servicio de asistencia técnica especializado para la elaboración de su informe trimestral de sequía, con el objetivo de incorporar datos relevantes, resúmenes valorados de actuaciones realizadas por diversas administraciones, así como propuestas y recomendaciones. Las características detalladas del servicio requerido son las siguientes:

##### Tareas a realizar

1. Recopilación y análisis de información:
  - Fuentes oficiales: Obtención de datos estadísticos, cartográficos y documentales de organismos como Confederaciones Hidrográficas, Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Consejería de Agricultura, Ganadería, Agua y Desarrollo Rural, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).
  - Estudios y publicaciones: Análisis de informes y estudios provenientes de entidades como el Observatorio de la Sequía de Andalucía, Cataluña, universidades y centros de investigación.
  - Medios de comunicación: Revisión y recopilación de información relevante de prensa, radio y televisión.
2. Desarrollo de una base de datos integral:
  - Creación de una base de datos a nivel UTS y UTE que incluya indicadores sintéticos como:
    - Precipitación acumulada y su evolución histórica.
    - Recursos hídricos disponibles y su evolución histórica.
    - Demandas de agua para uso urbano.
    - Estado actual de sequía y escasez.
    - Medidas implementadas.
    - Planes de sequía vigentes.
3. Documentación de inversiones para obras de emergencia:
  - Identificación y registro de las inversiones aprobadas para obras de emergencia, incluyendo fechas de publicación y plazos de ejecución.
4. Desarrollo de herramientas digitales:

- Diseño e implementación de un *Dashboard* y un *geovisor* en ArcGIS que permita visualizar datos sobre la sequía, integrándose en la página web de AEOPAS.
5. Elaboración del informe de sequía:
- Redacción del informe basado en la estructura actual, con un enfoque en la claridad y presentación visual de los datos mediante gráficos, tablas y otros elementos visuales. Se incluirá un resumen ejecutivo al inicio con los puntos principales y se resaltarán los datos clave como la cantidad de agua embalsada, restricciones de consumo y medidas adoptadas.
  - Conexión de la información presentada con datos científicos relevantes de otros documentos y proyectos.
  - Inclusión de ejemplos de acciones exitosas en otras regiones o países que hayan abordado situaciones de sequía similares.
  - Refuerzo de las campañas y actividades de AEOPAS relacionadas con la gestión de la sequía.

### **Estructura y contenidos del informe trimestral**

El informe tendrá la siguiente estructura y contenidos:

1. Puntos clave: Resumen de los aspectos más importantes y destacables.
2. Resumen ejecutivo: Síntesis de los contenidos y conclusiones principales del informe.
3. Introducción: Contextualización del informe y objetivos.
4. Análisis climático y previsiones: Evaluación de las condiciones climáticas y previsiones futuras.
5. Disponibilidad de recursos: Información sobre los recursos hídricos disponibles.
6. Situación de sequía y escasez:
  - Estado actual de la sequía.
  - Condiciones de escasez hídrica.
7. Medidas y actuaciones implementadas:
  - Acciones de los organismos de cuenca.
  - Resumen de medidas a nivel de sistemas de abastecimiento.
8. Inversiones para obras de emergencia: Documentación y detalles de las inversiones aprobadas.
9. Propuestas de AEOPAS: Recomendaciones y propuestas de acción.
10. Resumen de prensa: Compilación de noticias y artículos relevantes sobre la sequía.

Este servicio técnico garantizará que el informe trimestral de sequía de AEOPAS sea un documento comprensible, informativo y visualmente accesible, contribuyendo a una gestión eficiente y transparente de los recursos hídricos en situaciones de sequía.

El contenido de los informes podrá ser modificado a propuesta de alguna de las partes, pero sólo podrá llevarse a cabo bajo la aprobación de AEOPAS. Para ello, se deberá firmar un documento entre ambas que certifique la modificación del contenido, bien sea para ampliación, reducción o cambio en los contenidos.

### **3.3. Experiencia profesional requerida**

Para la contratación del servicio de asistencia técnica en la elaboración del informe trimestral de sequía, AEOPAS requiere que la licitadora posea una experiencia sólida y comprobada en las siguientes áreas específicas:

1. Gestión y administración de recursos hídricos:
  - Amplia experiencia en la planificación y gestión de cuencas hidrográficas, así como en la administración de recursos hídricos en diversos contextos geográficos y climáticos.
  - Competencia en la implementación de estrategias sostenibles para el manejo de recursos hídricos.
2. Desarrollo de herramientas digitales y sistemas de información geográfica (SIG):
  - Competencia en el diseño y desarrollo de *dashboards* y *geovisores* utilizando plataformas como ArcGIS, que permitan la visualización y análisis de datos relacionados con la sequía.
  - Experiencia en la creación y manejo de bases de datos integrales que incluyan indicadores sintéticos de recursos hídricos y su evolución histórica.
3. Asesoramiento en políticas y estrategias de transición hídrica justa:
  - Conocimiento en el desarrollo de políticas y estrategias que promuevan una transición hídrica justa, asegurando el derecho humano al agua y la equidad en el acceso a los recursos hídricos.
  - Experiencia en la asesoría y acompañamiento a proyectos e iniciativas públicas y privadas orientadas a la generación de impactos sociales y ambientales positivos.
4. Comunicación y divulgación científica:
  - Habilidad para elaborar informes técnicos y divulgativos que presenten información compleja de manera clara y accesible, utilizando gráficos, tablas y otros elementos visuales.
  - Capacidad para conectar la información presentada con datos científicos relevantes de otros documentos y proyectos, y para incluir ejemplos de acciones exitosas en otras regiones o países.

Estas competencias y experiencias son esenciales para garantizar que la consultora pueda proporcionar un servicio de alta calidad en la elaboración del informe trimestral de sequía, contribuyendo así a una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos..

### **3.4. Solvencia económica**

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEO-PAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 50.000€ (IVA no incluido) desde 2020.

### **3.5. Acreditaciones**

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.2 y 3.3 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias de software, equipos contratados o trabajos realizados desde 2018.

### **3.6. Plazo de ejecución**

Cada informe de sequía trimestral será emitido por AEOPAS el primer lunes laborable tras la finalización de cada trimestre del año hidrológico, que corresponde a los siguiente meses de difusión y contiendo:

- Enero: recopilación de informe sobre los meses de octubre a diciembre.
- Abril: recopilación de informe sobre los meses de enero a marzo.
- Julio: recopilación de informe sobre los meses de abril a junio.
- Octubre: recopilación de informe sobre los meses de julio a septiembre.

El borrador del informe debe estar disponible para la supervisión de AEOPAS 15 días antes de su emisión, ofreciendo así margen suficiente para la modificación o ampliación de información según se señale por parte del equipo técnico de la Asociación. De este modo, las fechas antes de las cuales debe entregarse cada borrador son:

- 15 de marzo.
- 15 de junio.
- 15 de septiembre.
- 15 de diciembre.

### 3.7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la contratación de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 3.000€ (IVA no incluido) por cada uno de los informes y mantenimiento del *Dashboard* o visor de sequía insertado en la web de la asociación.

### 3.8. Régimen de abono

El régimen de pagos se realizará tras la entrega de cada informe, una vez que haya sido publicada la información en la web y difundido a los socios y medios de comunicación.

Nunca se podrán abonar adelantos por gastos derivados de la adjudicataria.

Se podrán acumular en una misma factura varios pagos de informes de sequías ya elaborados, pero nunca podrán superar los 4 trimestres de un mismo año.

## 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (40 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

### 4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 3.000 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor de la oferta económica más baja y la presentada por la licitadora será la base de la puntuación.

Simulación de puntuación en caso de existir una oferta por el 50% de la base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre oferta más económica y valor ofertado	PUNTUACIÓN
1.500€ *Baja máxima permitida	1.500€	40 puntos
2.000€	1.000€	26'6 puntos
2.500€	500€	13'3 puntos
3.000€	0€	0 puntos

#### 4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 40 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	20
Entre 10 y 15 años	10
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículo profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de AEOPAS de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	20
Alta	15
Media	10
Baja	5
Muy baja	0



### 4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

Se informa a los licitadores que se valorarán positivamente aquellas propuestas que incluyan innovaciones y mejoras no contempladas explícitamente en esta licitación. Estas adiciones deben estar orientadas a mejorar la calidad y eficiencia del servicio, así como a aportar soluciones creativas y efectivas en la gestión del informe trimestral de sequía. Se anima a los proponentes a presentar ideas que puedan enriquecer el proyecto y contribuir significativamente al logro de los objetivos establecidos por AEOPAS. La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

### 4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por AEOPAS con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

## 5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

## 6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2, 3.3. y 4.3.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2, 3.3. y 4.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

## 7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de [info@aeopas.org](mailto:info@aeopas.org), o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 10 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

## **8. SUBSANACIÓN DE ERRORES**

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

## **9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de AEOPAS, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la Asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

## **10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.

- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

#### **11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económicas y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 10 de julio de 2024



Luis Babiano  
Gerente de Aeopas